



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

La Res. 509/09 suscripta por la Sra. Vicedecana de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo dispuso que la Escuela de Graduados pasara a denominarse Escuela de Posgrado y aprobó el reglamento de dicha Escuela;

Que por razones de urgencia la Dra. María Elsa Gómez de Ferraris, en ejercicio provisional del Decanato, adoptó dicho decisorio ad-referéndum de este Cuerpo;

Que no hay objeciones que formular;

Por ello,

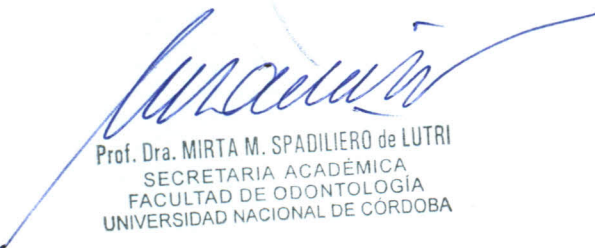
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Res. 509/09, adoptada ad-referéndum del Consejo Directivo por la Sra. Vicedecana de esta Facultad, en ejercicio provisional del Decanato.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 223
cf